

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas



DECRETO EXENTO N° 2.920

RETIRO, 05 de Septiembre de 2018.-

VISTOS:

Para funcionarios Municipales;

1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo

2.- Ord. N° 490 autorizados por el Sr. Admun;

3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;

4.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones específicas alcaldías en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

CONSIDERANDO:

1° Convocatorias y rendiciones:

DECRETO:

1° 1° Páguese viáticos y reembólese gastos a la funcionaria Municipal que se indica, por cometidos autorizados y realizados, de acuerdo a rendiciones, a saber:

Funcionario	Fecha	Cometido	Viáticos	Fondos a disposición	Total
Claudia Parada Franco C.I. 13.841.857-K Asistente Social Grado 10°	24/08/2018 10:00 a 15:30 hrs	A Linares, capacitación de CHCC,SRDM y nuevas Orientaciones técnicas En intervención con niños en Vulnerabilidad social, en Dependencias de gobernación	1 VP \$22.278.-	\$3.400	\$25.678.-

2° Impútese el gasto de viáticos a la cuenta 21.01.004.006 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Cárguese los gastos de pasajes y traslado, de acuerdo a rendición e impútese el gasto a la cuenta 22.08.007.000.001 "Pasajes, fletes y bodegajes".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
"Por Orden del Alcalde"

GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

CÉSAR LARRANAGA GUTIERREZ
Administrador Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas (2) /
CLG/GBT/jrs